

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública (5191/AT.) (PP. 2900/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 3.982.595 ptas.

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Aérea de M.T. a 20 KV con origen en línea Puebla de Don Fadrique-Almaciles y final en Centro de Transformación en t.m. de Puebla de Don Fadrique, con conductor de Al-Ac. de 54,6 de sección de 813 m. de longitud, aislamiento por cadenas de 3 elementos. Centro de Transformación «Retevisión», tipo intemperie de 50 Kva. con relación de 20 KV+/-5%/380-220 Voltios.

Finalidad: Suministro eléctrico al repetidor de T.V.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 8 de septiembre de 1993.- El Delegado P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública. (5323/AT.) (PP. 2901/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 3.345.500 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Subterránea de M.T. a 20 KV con origen en CC.TT. Toril y Alcozoba y final en Centro de Transformación en t.m. de Bazo, con conductor de Al de 3 (1x150) mm² de sección de 40 m. de longitud, aislamiento 12/20 KV. Centro de Transformación «Asila», tipo interior de 250 Kva. con relación de 20 KV +/- 5%/380-220 Voltios.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 8 de septiembre de 1993.- El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre iniciación de expediente de declaración de aguas minerales-naturales, en el término municipal de Santa Elena (PP. 2930/93).

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en Jaén, hace saber:

Que por «Sociedad Agraria de Transformación el Cuarto de El Santo», representada por D. Jesús Ruano Alvarez, ha sido solicitada la declaración de la condición de minerales-naturales de las aguas procedentes de un manantial denominado «Cueva del Santo», situado en la finca «El Santo» en el término municipal de Santa Elena (Jaén), el cual se localiza en la carretera que va desde la N-IV a la localidad de Aldeaquemada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 9 de agosto de 1993.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref. 5420/AT.) (PP. 2946/93).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública cuya n.º de expediente es 5420/AT, con las características que se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: LAMT con origen en apoyo n.º 20 de la derivación o Notéiz de la Busquistar-Conjuro can final en el apoyo n.º 25 de la misma línea, a 20 KV. de 2.288 m. de longitud, con conductor de 3 Al-Ac de 54,6 m², aislamiento por Cadenas de 3 elementos, en t.m. de Almegijar.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona (PAER-93). Presupuesto de 7.114.439 pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Dr. Guirao Geo, s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones par triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de septiembre de 1993.- El Delegado Provincial, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref. 5421/AT). (PP. 2947/93).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública cuyo n.º de expediente es 5421/AT, con las características que se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: LAMT con origen en apoyo n.º 3 y 4 de la línea de A.T. Central Duque-Los Corrascos y final en Centro de Transformación a 20 KV., con longitud de 120 m. y dos circuitos en tramo subterráneo de 80 m., con cable Al de 12/20 KV y 3 (1x150 mm²). Centro de Transformación «Duque», de tipo interior de 50 KVA. con relación 20 Kv. +/- 5%/380-220 Voltios, en t.m. de Orgiva.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona (PAER-93). Presupuesto de 5.315.260 pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Dr. Guirao Geo, s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunos, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de septiembre de 1993.- El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación que se cita. (PP. 2969/93).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«Reata» N.º 7.605, de .152 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección CI, en los Términos Municipales de Cazalla de la Sierra y El Pedroso.

Titular: Venis, S.A.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art.º 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 21 de septiembre de 1993.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, sobre acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Granada, sobre aprobación definitiva del Plan Parcial Huerta Cercada en Huétor Vega (Granada), promovido por Comunidad de Propietarios Huerta Cercada. (2825). (PP. 3114/93).

Acuerda adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada en sesión celebrada el día 1 de abril de 1993.

Huétor Vega. Plan Parcial Huerta Cercada, promovido por la Comunidad de Propietarios Huerta Cercada. Ref.º: 2.885.

Examinado el expediente del Plan Parcial Huerta Cercada aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Huétor Vega

en fecha 28 de diciembre de 1992 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el art.º 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal Reglamento de Planeamiento Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistas los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en los artículos 118 b) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio la Comisión Provincial de Urbanismo

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo, no procediéndose a publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) en tanto no se cumplimenten los extremos recogidos en el apartado Segundo de esta Resolución.

Segundo. a) En la pág. 13 en el apartado 2.2 se dice que la normativa específica de aplicación en el sector es igual a Centro Histórico, debiendo decir: Normativa Especifica de Uso Público, es igual a lo de Centro Histórico, se corregirá dicho extremo.

b) La parcela referida o Equipamiento Comercial sró de dimensiones tales que al aplicar la edificabilidad neta de 0,64 puedan construirse 198 m² (99 viv x 2 m²/viv = 198).

c) El Plan Parcial deberá recoger todo lo que determine el preceptivo informe de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con referencia al Canal de Loayza debiendo al mismo tiempo grafarse en planos la línea de edificación supeditada a las servidumbres que dicho informe establece.

d) Se indicará el Sistema de Recogida de Basuras y su gestión.

e) Se observan contradicciones entre la documentación gráfica y la escrita en algunos superficies, deberá corregirse.

Tercero. Esta Resolución se notificará al Ayuntamiento de Huétor Vega e interesados».

Una vez aportada la documentación que subsana las deficiencias expuestas en el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 1 de abril de 1993, procede la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la aprobación definitiva del Plan Parcial Huerta Cercada en Huétor Vega (Granada).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57-2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. La interposición del Recurso se comunicará previamente a la Comisión Provincial de Urbanismo según lo establecido en el art.º 110.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común.

Granada, 30 de septiembre de 1993.- El Secretario, Olvido Pérez Vera. V.º B.º. El Vicepresidente, Pedro Julián Lara Escribano.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia información pública sobre proyecto de la estación terminal del Centro de Transportes de Mercancías de Málaga.

Iniciada el procedimiento tendente a la aprobación del proyecto que se menciona, de acuerdo con los artículos 128 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres y del 184 de su Reglamento, esta Delegación Provincial somete dicho proyecto durante el plazo de dos meses a contar desde la publicación de esta Resolución a trámite de Información Pública, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que por parte de los Corporaciones Municipales, Organismos Oficiales y público en general estimen oportunas en relación con el mismo.